COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día jueves veinte y tres de abril del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea - Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 34 de fecha 02 de febrero de 2015, presidida por el **Cnel DCEM JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte 1° RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO, Tte 1° AVL ERICO ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA, Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica, **SO AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 32/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, con **ID N° 285.232**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación **Cnel DCEM JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que en el Acta de Apertura de Ofertas se realizaron las siguientes observaciones que textualmente dicen: "el representante de la empresa SEVEN PLUS manifiesta que el formulario de ofertas de la empresa RAMIREZ Y CIA. se encuentra con fecha vencida. El representante de la empresa TECNO FRIO manifiesta que la empresa DISTRIBUIDORA M Y C omitió el pie de página establecido en el pliego de bases y condiciones en el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, que la empresa INSUSERV no indica el monto total de su oferta Formulario N° 1, y en el Formulario N° 2 el monto en números difiere el monto en letras de la garantía y que existe un error de escritura en el pie de página del mismo formulario que indica oferta en remplazo de garantía. Que la empresa H – SAM no modifica el número de rotulado del Formulario N° 1, Lote 4 en los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 según Adenda N° 3. Que la empresa ROAL no agrego número de rotulado en Formulario N° 1 Lote N° 4 en los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 según Adenda N° 3. Que la empresa SERVITEK tiene un error de escritura en el pie de página del Formulario N° 2 indicando oferta debiendo ser garantía. El representante de la empresa AIRMECT manifiesta que la empresa 2B REFRIGERACIONES presenta modificado la planilla de ofertas en donde solo debe ir hasta el número de rotulado y no agregar las especificaciones técnicas. Que la empresa INSUSERV no presenta constancia con seguro social y también no presenta copias de contratos 2012 y 2014. Que la empresa DISTRIBUIDORA M Y C modifica la planilla de ofertas agregando electrónica. Que la empresa LAYA CONSTRUCCIONES presenta modificado su planilla de ofertas en el Lote N° 3 Ítem 22 en donde solamente alega 275, no presenta constancia con el seguro social, no presenta constancia con el seguro social, no presenta ningún contrato de prestación de servicios para los servicios a ser adquiridos para dicho llamado. Que la empresa E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS no presenta constancia con seguro social y también no presenta copias de contratos 2012 y 2014. La representante de la empresa ROAL ASOCIADOS manifiesta que la empresa INSUSERV presenta Declaración Jurada de estar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones con fecha vencida".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En ese contexto, el Comité de Evaluación resuelve que la presentación de los documentos formales será verificada en la SEGUNDA FASE del análisis de la presente evaluación. Dichos documentos serán solicitados a los oferentes en ésta fase.

De igual forma, los documentos sustanciales serán verificados en el análisis de la PRIMERA FASE de esta evaluación, de conformidad a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	2B REFRIGERACIÓN	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
3	COMPU NEW & ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DISTRIBUIDORA M Y C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Ortigoza Espínola	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
6	ROAL ASOCIADOS	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
7	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	RAMÍREZ Y CIA. de Diego Ramírez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	SEVEN PLUS	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

13	**BELOSO REFRIGERACIONES**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	**H - SAM**	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2015 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", los oferentes COMPU NEW & ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, TECNOFRIO, SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS, RAMÍREZ Y CIA., AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL, LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y BELOSO REFRIGERACIONES presentan todos los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

En ese sentido, el Comité de Evaluación constata que el oferente 2B REFRIGERACIÓN modifica la **Descripción* establecida en la Planilla de Precios de su Carta Oferta en el **Lote N° 1**, **Lote N° 2**, **Lote 3**; y, en el **Lote N° 4** modifica el **Número de Rotulado* en los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por lo que se resuelve descalificar al oferente 2B REFRIGERACIÓN en los **Lotes N° 1, 2, 3** y **4** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda Nº 3 que modifica el Anexo D, Formulario Nº 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que en el Formulario N° 2 ****Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** presentado por el oferente INSUSERV, se observa que la cobertura en cifras ****Gs. 4.500.000***, difiere de la indicada en letras ****(guaraníes tres millones quinientos mil)***, por lo que el documento presenta un error sustancial de fondo, pudiendo afectar el alcance legal del mismo, por tanto se resuelve descalificar al oferente INSUSERV basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y el Anexo D, Formularios, Formulario N° 2 ****Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

De igual forma, en referencia a las manifestaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas por el oferente TECNO FRIO, quien expresa que la empresa DISTRIBUIDORA M Y C omitió el pie de página establecido en el pliego de bases y condiciones en el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, el Comité de Evaluación constata que el oferente DISTRIBUIDORA M Y C, presenta el Formulario N° 2 ****Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** en dos páginas, pág. 7 y 8 de su Carta Oferta, por lo que no se visualiza ninguna omisión de dicho formulario.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente H – SAM altera la Planilla de Precios en la **Descripción* de los **Lotes N° 1** y **2**, el cual no se ajusta a la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas **Planilla de Precios* de la Carta de Invitación; en el **Lote N° 2** altera la **Descripción* del ítem 8 de la Planilla de Precios; en el **Lote N° 4** altera el **Número de Rotulado* de los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Planilla de Precios, por lo que se resuelve descalificar al oferente H - SAM en los **Lotes N° 1, 2, 3** y **4** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario Nº 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente SEVEN PLUS altera la Planilla de Precios en la **Descripción* del ítem 7 correspondiente al **Lote N° 1**, modificando el **Número de Rotulado*; en el **Lote N° 2** altera la **Descripción* del ítem 8 modificando el **Número de Rotulado* de la Planilla de Precios; en el **Lote N° 3** altera la **Descripción* modificando el **Número de Rotulado* del ítem 22; en el **Lote N° 4** altera la **Descripción* modificando el **Número de Rotulado* de los ítems 7, 8 y 9 de la Planilla de Precios; por lo que se resuelve descalificar al oferente SEVEN PLUS en los **Lotes N° 1, 2, 3** y **4** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente ROAL ASOCIADOS altera la Planilla de Precios en la **Descripción* de los **Lotes N° 1** y **3**, el cual no se ajusta a la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas **Planilla de Precios* de la Carta de Invitación; en el **Lote N° 2** modifica la **Descripción* del ítem 8 de la planilla de Precios; en el **Lote N° 4** en la **Descripción* modifica el Número de Rotulado de los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Planilla de Precios, por lo que se resuelve descalificar al oferente ROAL ASOCIADOS en los **Lotes N° 1, 2, 3** y **4** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente DISTRIBUIDORA M Y C altera la Planilla de Precios en el **Lote N° 1,** modificando la **Descripción* el ítem 1; en la **Descripción* del **Lote 3**, altera el **Número de Rotulado* del ítem 22 de la Planilla de Precios; en la **Descripción* del **Lote N° 4**, altera el **Número de Rotulado* del ítem 7; por lo que se resuelve descalificar al oferente DISTRIBUIDORA M Y C en los **Lotes N° 1, 3** y **4**, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que el oferente RAMÍREZ Y CIA. altera la Planilla de Precios en la **Descripción* de los **Lotes N° 1** y **3**, el cual no se ajusta a la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas **Planilla de Precios* de la Carta de Invitación; en el **Lote N° 4** en la **Descripción* modifica el **Número de Rotulado* de los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Planilla de Precios; por lo que se resuelve descalificar al oferente RAMÍREZ Y CIA. en los **Lotes N° 1, 3** y **4** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente BELOSO REFRIGERACIONES en la **Descripción* del **Lote N° 1**, modifica el **Número de Rotulado* de los ítems 7, 15 y 33 de la Planilla de Precios; en la **Descripción* del **Lote N° 3** modifica el **Número de Rotulado* del ítem 22 de la Planilla de Precios; en la **Descripción* el **Lote N° 4** modifica el **Número de Rotulado* de los ítems 7, 8 y 9 de la Planilla de Precios; por lo que se resuelve descalificar al oferente BELOSO REFRIGERACIONES en los **Lotes N° 1, 3** y **4** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente TECNO FRIO altera la Planilla de Precios en la **Descripción* de los **Lotes N° 1** y **3**, el cual no se ajusta a la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas **Planilla de Precios* de la Carta de Invitación; en el **Lote N° 2** modifica la **Descripción* del ítem 8 de la Planilla de Precios; por lo que se resuelve descalificar al oferente TECNO FRIO en los **Lotes N° 1, 2** y **3** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación.

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente AIRMECT en la **Descripción* del **Lote N° 1** modifica el **Número de Rotulado* del ítem 15 de la Planilla de Precios; en el **Lote N° 3** modifica la **Descripción* de los ítems 3, 4, 8, 10 de la Planilla de Precios, y, en el ítem 22 modifica el **Número de Rotulado*; por lo que se resuelve descalificar al oferente AIRMECT en los **Lotes N° 1** y **3** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente LAYA CONSTRUCCIONES S.A. en la **Descripción* del **Lote N° 1** modifica el **Número de Rotulado* del ítem 33 de la Planilla de Precios; por lo que se resuelve descalificar al oferente LAYA S.A. en el **Lote N° 1**, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Adenda N° 3 que modifica el Anexo D, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas ****Planilla de Precios*** de la Carta de Invitación.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS cometió un error aritmético en la sumatoria total de su oferta, en los ítems 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36, 37, 43 y 47 del Lote N° 1, siendo el monto correcto correspondiente al Lote N° 1 de **Gs. 29.970.000 (Guaraníes Veinte** y **nueve millones novecientos setenta mil)** y el monto total general de la Oferta de **Gs. 61.873.000 (Guaraníes Sesenta** y **un millones ochocientos setenta** y **tres mil)**, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 23 de abril de 2015, su aceptación o rechazo de la corrección efectuada.

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS presenta el Formulario N° 2 *Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas* con una cobertura de **Gs. 2.850.000 (Guaraníes Dos millones ochocientos mil)**, y, siendo el monto total general de la oferta corregida de **Gs. 61.873.000 (Guaraníes Sesenta** y **un millones ochocientos setenta** y **tres mil)**, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el porcentaje del 5% del monto total de la oferta requerido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 14 de la Carta de Invitación; por lo que el Comité de evaluación resuelve descalificar al oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley, el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 14 y el Anexo D, formularios, Formulario N° 2 ****Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
---

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales y Experiencia en el ramo).**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
COMPU NEW & ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA M Y C	Cumple	Cumple	Cumple
TECNO FRIO	Cumple	Cumple	Cumple
SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple
AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	Cumple	Cumple	Cumple
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
COMPU NEW & ASOCIADOS	Cumple
DISTRIBUIDORA M Y C	Cumple
TECNO FRIO	Cumple
SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS	Cumple
AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	Cumple
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(Situación Financiera)*, y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal.

De la verificación realizada, se constata que los oferentes COMPU NEW & ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, TECNOFRIO, SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS, RAMÍREZ Y

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

CIA., AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL, LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y BELOSO REFRIGERACIONES han presentado las documentaciones legales establecidas en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente COMPU NEW & ASOCIADOS no presenta Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) ejecutados en los últimos dos años (2013 – 2014) referentes a la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire, tampoco presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ***d) Experiencia*** y Punto 21 ***Margen de preferencia a ser utilizado*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 23 de abril de 2015, tales documentaciones.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que el oferente TECNOFRIO no presenta Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) ejecutados en los últimos dos años (2013 – 2014) referentes a la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire y Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ***d) Experiencia*** y Punto 21 ***Margen de preferencia a ser utilizado*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 23 de abril de 2015, dichas documentaciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente BELOSO REFRIGERACIONES no presenta Balance de los dos últimos años 2012 y 2013, Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) ejecutados en los últimos dos años (2013 – 2014) referentes a la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire y Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ***b) Capacidad financiera***, ***d) Experiencia*** y Punto 21 ***Margen de preferencia a ser utilizado*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 23 de abril de 2015, dichas documentaciones.

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente RAMÍREZ Y CIA. no presenta Balance de los dos últimos años 2012 y 2013, Declaración Jurada de estar de acuerdo con la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ***b) Capacidad financiera*** y el Anexo C ***Especificaciones Técnicas*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 23 de abril de 2015, dichas documentaciones.

Seguidamente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 17:30hs; fijando el día lunes 27 de abril 08:00hs para continuar con las tareas de evaluación

Siendo las 08:00hs del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación de las ofertas.

En ese contexto, el Comité de Evaluación verifica que el oferente COMPU NEW & ASOCIADOS por Nota de fecha 24 de abril de 2015 remite Copias de contratos ejecutados en los últimos dos años (2013 – 2014) referentes a la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire y el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente TECNO FRIO por Nota de fecha 23 de abril de 2015 presenta Copias de contratos ejecutados en los últimos dos años (2013 – 2014) referentes a la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire, Constancias de cumplimiento satisfactorio y el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De igual forma, el Comité de Evaluación verifica que el oferente RAMÍREZ Y CIA. no presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley, el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ***b) Capacidad financiera*** y el Anexo C ****Especificaciones Técnicas***, de la Carta de Invitación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación verifica que el oferente BELOSO REFRIGERACIONES no presenta las documentaciones requeridas, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ****b) Capacidad financiera***, ****d) Experiencia*** de la Carta de Invitación.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS por Nota de fecha 24 de abril de 2014 acepta la corrección efectuada siendo el monto total del Lote N° 1 de **Gs. 29.970.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos setenta mil)** y el monto total de la Oferta de **Gs. 61.873.000 (Guaraníes Sesenta y un millones ochocientos setenta y tres mil)**.

En ese contexto, el Comité de Evaluación se retrotrae a la PRIMERA FASE de la evaluación a fin de verificar si el monto total de la oferta presentada por el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS cubre el porcentaje de 5% del monto total de la oferta requerido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 14 de la Carta de Invitación.

b.) Experiencia en el ramo.

Se constata por copias de contratos ejecutados y facturas de venta presentados por los oferentes COMPU NEW & ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, TECNOFRIO, SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS, AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., que poseen suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

c.) Capacidad Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes COMPU NEW & ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, TECNOFRIO, SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS, AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por consiguiente: "CUMPLEN".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente COMPU NEW & ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, TECNOFRIO, SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS, AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL y LAYA CONSTRUCCIONES S.A. conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN (SERVITEK)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	362.466.200	19.510.000	2,89	0,72	1,81	Pasa
PASIVO CORRIENTE	125.355.200	27.150.849				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	512.466.200	33.310.000	0,24	0,82	0,53	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	125.355.200	27.150.849				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	300.000.000	14.768.666	0,29	0,42	0,35	Pasa
UTILIDAD	87.111.000	6.159.151				

OBS: La firma **SERVITEK** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PASCUAL TORRES NÚÑEZ (TECNO FRIO)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	65.703.495	28.449.968	108,11	3,13	55,62	Pasa
PASIVO CORRIENTE	607.721	9.098.299				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	69.466.016	33.274.640	0,01	0,27	0,14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	607.721	9.098.299				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	2,11	0,13	1,12	Pasa
UTILIDAD	42.265.436	2.506.961				

OBS: La firma **TECNO FRIO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO (COMPU NEW Y ASOCIADOS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	23.483.661	25.926.861	10,85	46,87	28,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.164.935	553.200				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	47.374.936	46.995.409	0,05	0,01	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.164.935	553.200				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	0,00	0,07	0,03	Pasa
UTILIDAD	0	685.696				

OBS: La firma **ANTONIO R. FERNANDEZ ALFONSO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (DISTRIBUIDORA M Y C)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	553.660.173	527.269.912	1.163,37	26,56	594,96	Pasa
PASIVO CORRIENTE	475.912	19.850.230				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	625.604.503	565.964.492	0,00	0,05	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	475.912	27.401.030				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	260.000.000	260.000.000	0,28	0,34	0,31	Pasa
UTILIDAD	72.513.389	87.950.085				

OBS: La firma **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

JOSE EDUARDO CABRERA (AIRMECT SERVICIOS TECNICO INTEGRAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	2.067.697.433	2.010.031.273	22,56	17,67	20,11	Pasa
PASIVO CORRIENTE	91.672.432	113.762.173				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	2.067.697.433	2.010.031.273	0,04	0,06	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	91.672.432	113.762.173				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	167.369.194	167.369.194	0,45	0,67	0,56	Pasa
UTILIDAD	75.630.401	112.951.888				

OBS: La firma **JOSE EDUARDO CABRERA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

LAYA CONSTRUCTORA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	8.196.248.673	6.753.580.613	1,25	1,28	1,26	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.566.311.655	5.273.767.563				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	8.325.222.131	6.957.612.421	0,79	0,76	0,77	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.566.311.655	5.273.767.563				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,70	5,78	3,24	Pasa
UTILIDAD	70.061.329	578.004.974				

OBS: La firma **LAYA CONSTRUCTORA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se establece a continuación:

LOTE N° 1 – COMFAER 310

En el presente lote, el oferente RAMÍREZ Y CIA. cotiza la oferta con el precio más bajo, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente SEVEN PLUS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente INSUSERV, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la cuarta mejor oferta cotizada por el oferente TECNO FRIO, sin embargo la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, en consecuencia, se pasa a verificar la quinta mejor oferta cotizada por el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la sexta mejor oferta cotizada por el oferente H – SAM, constatando que la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la séptima mejor oferta cotizada por el oferente DISTRIBUIDORA M Y C, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la octava mejor oferta cotizada por el oferente LAYA CONSTRUCCIONES S.A. constatando que la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consecuentemente, se pasa a verificar la novena mejor oferta cotizada por el oferente BELOSO REFRIGERACIONES, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la décima mejor oferta cotizada por el oferente AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la décima primera mejor oferta cotizada por el oferente ROAL ASOCIADOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la décimo segunda mejor oferta cotizada por el oferente 2B REFRIGERACIÓN, constatando que la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la décimo tercera mejor oferta cotizada por el oferente SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS, constatando que la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la décimo cuarta mejor oferta cotizada por el oferente COMPU NEW & ASOCIADOS, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

LOTE N° 2 – IBA 311

En el presente lote, el oferente RAMÍREZ Y CIA. cotiza la oferta con el precio más bajo, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente ROAL ASOCIADOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente DISTRIBUIDORA M Y C, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 3 – BRIGADA LOGÍSTICA 314

En el presente lote, el oferente RAMÍREZ Y CIA. cotiza la oferta con el precio más bajo, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente H - SAM, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente ROAL ASOCIADOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la cuarta mejor oferta cotizada por el oferente DISTRIBUIDORA M Y C, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la quinta mejor oferta cotizada por el oferente 2B REFRIGERACION, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la sexta mejor oferta cotizada por el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la séptima mejor oferta cotizada por el oferente SEVEN PLUS, sin embargo la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consecuentemente, se pasa a verificar la octava mejor oferta cotizada por el oferente SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 4 – COMREGAER 320

En el presente lote, el oferente RAMÍREZ Y CIA. cotiza la oferta con el precio más bajo, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente ROAL ASOCIADOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente DISTRIBUIDORA M Y C, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la cuarta mejor oferta cotizada por el oferente H - SAM, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la quinta mejor oferta cotizada por el oferente E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta presente evaluación, consecuentemente, se pasa a verificar la sexta mejor oferta cotizada por el oferente 2B REFRIGERACIÓN, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la séptima mejor oferta cotizada por el oferente SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **DECLARAR DESIERTO**: basado en el Art. 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los siguientes Lotes:

a. **Lote N° 1 – COMFAER 310** y **Lote N° 4 – COMREGAER 320**, por superar las previsiones presupuestarias previstas para el presente llamado.

B) **ADJUDICAR**: a las empresas **DISTRIBUIDORA M Y C** y **SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS** la Contratación Directa N° 32/2015 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

LOTE Nº 2 – IBA 311									
ITEM	CODIGO CATAL.	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA M&C						
			CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102305-001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU/h tipo SPLIT.	2	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	330.000	660.000
2	72102305-001	Reparacion y mantenimiento de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU/h tipo SPLIT.	2	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	660.000	1.320.000
3	72102305-001	Reparacion y Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU/h tipo de ventana.	3	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	220.000	660.000
4	72102305-001	Mantenimiento de Acondicion	7	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	200.000	1.400.000

		ador de Aire de 24.000 BTU/h tipo de ventana.							
5	72102305 -001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU/h tipo de ventana.	13	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	220.000	2.860.000
6	72102305 -001	Reparacion y mantenimiento de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU/h tipo SPLIT.	4	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	180.000	720.000
7	72102305 -001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo SPLIT.	3	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	180.000	540.000
8	72102305 -001	Reparacion y Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU/h tipo de ventana.	2	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	180.000	360.000
9	72102305 -001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 17.000 BTU tipo de ventana.	2	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	220.000	440.000
10	72102305 -001	Reparacion y Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 17.000 BTU/h tipo de ventana.	2	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	150.000	300.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

11	72102305 -001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo SPLIT.	10	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	180.000	1.800.000
12	72102305 -001	Reparación y mantenimiento de Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo SPLIT.	4	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	190.000	760.000
13	72102305 -001	Reparacion y Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 12.000 BTU/h tipo de ventana.	4	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	180.000	720.000
14	72102305 -001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo de ventana.	15	UNIDAD	EVENTO	M&C	NACIONAL	177.000	2.655.000
TOTAL									**15.195.000**

La suma total adjudicada a la empresa **DISTRIBUIDORA M Y C** asciende a **Gs. 15.195.000 (Guaraníes Quince millones ciento noventa y cinco mil).-**

LOTE Nº 3 – BRIGADA LOGISTICA 314									
			SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIO						
ITEM	**CODIGO CATAL.**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca MIDEA de 18.000 BTU.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000

		Rotulado N° 2198.							
2	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca MIDEA de 18.000 BTU. Rotulado N° 2197.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
3	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca MIDEA de 48.000 BTU. Rotulado N° 2252.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	725.000	725.000
4	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca MIDEA de 48.000 BTU. Rotulado N° 2196.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	725.000	725.000
5	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca MIDEA de 12.000 BTU. Rotulado N° 2370.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
6	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000

		Aire, tipo Split, marca MIDEA de 12.000 BTU. Rotulado N° 2371.							
7	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca MIDEA de 12.000 BTU. Rotulado N° 2372.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
8	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca MIDEA de 12.000 BTU. Rotulado N° 2373.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
9	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca MATSUI de 48.000 BTU. Rotulado N° 2368.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	725.000	725.000
10	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca MATSUI de 18.000 BTU. Rotulado N° 2369.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000

11	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca GOTZE de 48.000 BTU. Rotulado N° 2411.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	725.000	725.000
12	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca GOTZE de 36.000 BTU. Rotulado N° 2412.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	725.000	725.000
13	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca KONER de 12.000 BTU. Rotulado N° 2141.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
14	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca KONER de 18.000 BTU. Rotulado N° 2142.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
15	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	625.000	625.000

		Aire, tipo split, marca KONER de 24.000 BTU. Rotulado Nº 2143.							
16	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo Split, marca MIDAS de 12.000 BTU. Rotulado Nº 1812.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
17	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca CONSUL de 12.000 BTU. Rotulado Nº 962.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
18	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca CONSUL de 12.000 BTU. Rotulado Nº 1053.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
19	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca CONSUL de 12.000 BTU.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

		Rotulado N° 1073.							
20	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca CARRIER de 12.000 BTU. Rotulado N° 261,.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
21	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca SPRINGER de 18.000 BTU. Rotulado N° 35.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	480.000	480.000
22	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JAM de 24.000 BTU. Rotulado N° 237.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	625.000	625.000
23	72102305 -001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JAM de 24.000 BTU. Rotulado N° 2376.	1	UNIDAD	EVENTO	SERVITEK	NACIONAL	625.000	625.000
TOTAL									**12.700.000**

La suma total adjudicada a la empresa **SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS** asciende a **Gs. 12.700.000 (Guaraníes Doce millones setecientos mil).-**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015, es de: Gs. 27.895.000 (Guaraníes Veinte y siete millones ochocientos noventa y cinco mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día lunes veinte y siete de abril del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC – MIEMBRO COMITÉ

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Tte JM – ASESORA JURÍDICA

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
Tte 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
Tte 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ

JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN
Cnel DEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ